



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILVIESTRE DEL PINAR

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria  
número 3 del ejercicio de 2022*

El expediente n.º 3 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar para el ejercicio 2022, queda aprobado definitivamente con fecha 18 de agosto de 2022, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	13.100,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	31.000,00
6.	Inversiones reales	26.100,00
	Total aumentos	70.200,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

#### DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	-13.100,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-1.500,00
6.	Inversiones reales	-55.600,00
	Total disminuciones	-70.200,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Vilviestre del Pinar, a 31 de agosto de 2022.

El alcalde,  
Javier Chaperó de Miguel